

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**

**PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 12 de marzo de 2021

**RESOLUCIÓN 022/INT/2021**

**VISTO:**

Ley Provincial 5201  
Ordenanza 310-CDDH-18  
Resolución 051/INT/2020  
Ordenanza 425-CDDH-2020  
Ordenanza 474-CDDH-2020

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 01 de junio de 2017 fuera publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, la ley 5.201, denominada "Plan Castello" mediante la cual realizo las operaciones de crédito público necesarias para disponer de hasta la suma de U\$S 580.000.000 (Dólares Estadounidenses Quinientos Ochenta Millones) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial y aquellos proyectos municipales y de Comisiones de Fomento a convenirse oportunamente con el Poder Ejecutivo Provincial, y mediante Ordenanza 310-CDDH-18 el Municipio de Dina Huapi adhirió a dicha norma.

Que, en fecha 31 de mayo de 2018, fue suscripto "Convenio Ley Provincial N° 5.201" entre el municipio de Dina Huapi y la Provincia de Río Negro, por medio del cual la provincia de Río Negro se obligó a instruir al Agente Fiduciario al otorgamiento, y el municipio aceptó este, en carácter de aporte no reintegrable, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (U\$S 379.628), a abonarse en pesos, calculada según el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina del día hábil bancario anterior a la transferencia.

Que, durante el año 2020, este Municipio gestiona ante las autoridades provinciales el cambio de destino de los fondos correspondientes a dicho plan, lo que fuera aprobado favorablemente mediante el Acta 01/20 de la Comisión de Seguimiento y Control de la Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro.

Que, en consecuencia, se solicitó al Concejo Deliberante aprobación de los llamados a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento, los cuales fueron aprobados mediante Ordenanza 474-CDDH-2020.

Que, se realizaron cinco llamados a Licitación Pública para adquisición de bienes de capital, a saber: Retroexcavadora con pala cargadora; Camión recolector con compactador de 7 m<sup>3</sup>; Camión con caja volcadora de 5 m<sup>3</sup>; Hidrogrúa y tanque regador; y tractor con cabina y desmalezadora con brazo articulado.

Que, en dichos procesos, resultaron adjudicadas tres de las cinco licitaciones, quedando la correspondiente al tractor desierta por falta de presentación de ofertas, y en el caso del camión con caja volcadora, la única oferta excedía por amplio el presupuesto oficial.

Que, la retroexcavadora se adquirió por la suma de pesos seis millones ochocientos noventa mil (\$ 6.890.000), el camión con compactador por la suma de pesos seis millones novecientos noventa mil (\$ 6.990.000) y la hidrogrúa y tanque regador por la suma de pesos cinco millones setecientos mil (\$ 5.700.000), ascendiendo el monto de las adquisiciones a un valor total de pesos diecinueve millones quinientos ochenta mil (\$ 19.580.000). Operaciones que ya han sido concretadas, efectivizados los pagos y la maquinaria ya operativa en el Municipio.

Que, del total de fondos disponibles de Plan Castello, queda un saldo remanente de pesos seis millones doce mil doscientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 6.012.243,75), los que a raíz de la inflación y fluctuaciones del mercado resultan insuficientes para las adquisiciones proyectadas originalmente.

Que, en consecuencia, y a los fines de dar real utilidad al remanente de fondos, resulta conveniente readecuar el proyecto de inversión, para valorizar bienes existentes y mejorar la prestación de servicios a la comunidad.

Que, en este entendimiento, se considera apropiado solicitar cambio de destino en los fondos, a los fines de adquirir un autocargador para transporte y vaciado de contenedores con plataforma playa, a instalar en un camión perteneciente al Municipio; contenedores tipo volquetes abiertos autapilables de 5 m<sup>3</sup>, y contenedores de residuos con capacidad de 1100 litros.

Que, todas estas adquisiciones tienen como fin optimizar el servicio de recolección de residuos, mejorando la prestación, eliminando sobrecarga de personal y finalmente, buscando la modernización y eficiencia de un servicio fundamental como el referido.

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario un cambio de destino de los fondos correspondientes al Plan Castello.

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el destino de los fondos del Plan Castello existentes en la CA \$ 29-90002561-000 del Banco Patagonia

**Artículo 2º) ASIGNAR** a las sumas dinerarias del plazo fijo en pesos que ascienden a pesos seis millones doce mil doscientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$ 6.012.243,75) a la compra de la siguiente maquinaria y elementos (conforme listado de precios obrante como ANEXO I)

1. Autocargador para transporte y vaciado de contenedores con plataforma plana a instalar en camión perteneciente al Municipio (Mercedes Benz Euro3CD 1624-51)
2. Contenedores tipo volquetes abiertos auto apilables de 5m3
3. Contenedores de residuos capacidad 1100 litros

**Artículo 3º) SOLICITAR** a la Comisión de Seguimiento y Control de Inversión de los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia de Río Negro la aprobación de este cambio de destino en los fondos, y se ordene en consecuencia, suscripción del acta correspondiente.

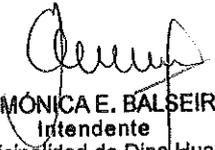
**Artículo 4º) REFRENDAR** esta resolución la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Desarrollo Económico.

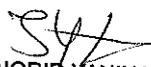
**Artículo 5º) REMITIR** la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Localidad de Dina Huapi para su refrenda.

**Artículo 6º) De forma.**

  
DAVID ALFREDO PRAEL  
Sec. Desarrollo Económico  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Tec. MARÍA GRESSANI  
Sec. Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

  
INGRID YANINA TARDITTI  
Secretaria de Coordinación  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi  
**RECIBIDO**  
Fecha: 15/03/21  
Hora: 09:40

BOLETÍN OFICIAL  
Mesa de Entradas  
Concejo Deliberante de Dina Huapi  
Fecha: 15/03/21  
Hora: 09:40

Anexo I

<u>Descripción</u>	<u>Precio Contado unitario</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Total</u>
AUTOCARGADOR PARA TRANSPORTE Y VACIADO DE CONTENEDORES	\$ 2.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00
CONTENEDORES TIPO VOLQUETE ABIERTO AUTO APILABLES	\$ 128.000,00	5	\$ 640.000,00
CONTENEDORES DE RESIDUOS CAPACIDAD 1100 LITROS	\$ 37.469,37	90	\$ 3.372.243,30
<b>TOTAL PESOS</b>			<b>\$ 6.012.243,30</b>

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 BUENOS AIRES, ARGENTINA